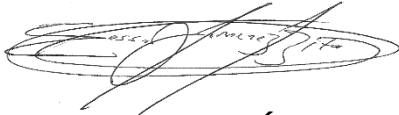


SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular, informándole que está pendiente resolver un recurso de apelación interpuesto. Sírvasse Proveer.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA

Montería, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S): BETTY DIOMAR CORREA GALEANO.

DEMANDADO(S): JAIME SEÑA COGOLLO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2021-00396-00.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, está pendiente de pronunciarse el juzgado sobre el recurso de apelación interpuesto por el abogado EDUARDO JOSÉ RAMOS LOPEZ, mandatario judicial del señor JAIME SEÑA COGOLLO contra el auto adiado **veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)**.

Sobre el particular, como quiera que en el auto hoy objeto de alza horizontal se fijó fecha para la audiencia de actividades del artículo 392 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el recurso interpuesto hace referencia a solicitudes probatorias que fueron negadas en dicho proveído, para efectos de precaver cualquier afectación de la vista que está prevista llevarse a cabo en este proceso mañana **24 de mayo de 2022**, considera este servidor necesario reprogramar dicha audiencia para primero resolver el recurso en el menor tiempo posible, porque se itera en el mismo se solicitó el decreto de una prueba, y luego de ello si volver a fijar fecha y hora para la audiencia ya teniendo en cuenta lo que eventualmente se decida en la impugnación.

Siendo así las cosas se aplazará la audiencia convocada para este 24 de mayo hogaño, y se reprogramará una vez se resuelva el recurso interpuesto contra el auto adiado veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia programada para este **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 AM**.

SEGUNDO: Por auto aparte fíjese nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. una vez se resuelva el recurso interpuesto contra el auto calendado veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f569e1e6299be342d30c120cf5cd8a7157a844697d85a5e8871ed1e11aa15f9**

Documento generado en 23/05/2022 11:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>